



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

02 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00770021

Fecha de presentación: 02/agosto/2021 a las 10:34 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Quiero saber a donde fueron destinados los fondos de IMPUESTO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL recaudados en el estado de BAJA CALIFORNIA NORTE en el ejercicio fiscal 2020, a quien fueron destinados (Instituciones, contratistas, empleados, proyectos de desarrollo, beneficiarios particulares) facturas de contratistas privados, Ubicacion de los predios donde se llevan a cabo las actividades y patrimonio de las instituciones que reciben y ejercen con el dinero recibido por parte de el gobierno del estado y municipios.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 02/agosto/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>16/08/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>09/08/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>16/08/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

04 AGO 2021

11:33 AM
Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-106-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de agosto del 2021

LIC. MARIO ENRIQUE GUTIERREZ TINOCO
DIRECTOR GENERAL DEL IMDER
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00770021** recibida el 02 de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Quiero saber a donde fueron destinados los fondos de IMPUESTO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL recaudados en el estado de BAJA CALIFORNIA NORTE en el ejercicio fiscal 2020, a quien fueron destinados (Instituciones, contratistas, empleados, proyectos de desarrollo, beneficiarios particulares) facturas de contratistas privados, Ubicación de los predios donde se llevan a cabo las actividades y patrimonio de las instituciones que reciben y ejercen con el dinero recibido por parte de el gobierno del estado y municipios. (Texto integro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

J. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
03 AGO 2021

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



RECIBIDO
4 AGO 2021
CONTABILIDAD

Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

05 AGO 2021
11:49 hrs
Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-109-VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Playas de Rosarito, B.C., a 05 de agosto del 2021

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
05 AGO 2021
11:51 hrs
TESORERIA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00770021** recibida el 02 de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Quiero saber a donde fueron destinados los fondos de IMPUESTO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL recaudados en el estado de BAJA CALIFORNIA NORTE en el ejercicio fiscal 2020, a quien fueron destinados (Instituciones, contratistas, empleados, proyectos de desarrollo, beneficiarios particulares) facturas de contratistas privados, Ubicación de los predios donde se llevan a cabo las actividades y patrimonio de las instituciones que reciben y ejercen con el dinero recibido por parte de el gobierno del estado y municipios. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
05 AGO 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000.
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-122-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de agosto del 2021 con los folios no. 00770021, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar las respuestas de Tesorería Municipal e IMDER a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
10 AGO 2021

C.c.p. Archivo.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-925/2021

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 09 de agosto del 2021

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo en atención a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00770021 recibida el 02 de agosto de presente año, en el cual nos solicita dar respuesta a la petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Quiero saber a dónde fueron destinados los fondos de IMPUESTO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL recaudados en el Estado de Baja California Norte en el ejercicio fiscal 2020, a quien fueron destinados (instituciones, contratistas, empleados, proyectos de desarrollo, beneficiarios particulares) facturas de contratistas privados, ubicación de los predios donde se llevan a cabo las actividades y patrimonio de las instituciones que reciben y ejercen con el dinero recibido por parte del gobierno del estado y municipios.

Dando respuesta a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00770021, le informo que deberá ser más específico en su solicitud, además de que la información que requiere no compete a este Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E:
"HUMANIZANDO ROSARITO"

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

c.c.p. archivo/ GRG

P L A Y A S D E

ROSARITO



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
09 AGO 2021
ECLA, D. 372

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Dirección General.

NÚMERO DE OFICIO: IMDER/DIR-300/21.

ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de agosto de 2021.

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. **00770021**, oficio recibido el día 03 de agosto del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, VII, XI, XII y Segundo Transitorias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, anexo la respuesta a la petición ciudadana:

El Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, **no administra los Fondos del Impuestos para el Fomento Deportivo y Educacional que se Recaudan en Baja California y sus Municipios**, El Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, cuenta con Ingresos Propios y Subsidio Municipal desconociendo de que Fondo son administrados de acuerdo a su Ley de Ingresos vigente para el Ejercicio 2020.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención brindada.

ATENTAMENTE
HUMANIZANDO ROSARITO"

LIC. MARIO ENRIQUE GUTIÉRREZ TINOCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo



Privada Plan de San Luis S/N
Colonia Reforma, 22710 Rosarito, B.C.
T. 661-614-96-00 Ext. 1045, 1046 y 1047